

Lineamientos relativos a actividades académicas en el extranjero y rendición de fondos respectivos (VRI y ANID) frente a la pandemia de COVID-19
Escuela de Graduados UC

Este documento tiene el fin de proveer lineamientos y orientaciones a considerar sobre actividades académicas, en particular aquellas que dicen relación con las estadías en el extranjero y la rendición del financiamiento respectivo, en el contexto de la situación generada por la pandemia de COVID-19, y siempre sobre la base de que cada UA las adapte a sus condiciones particulares.

Es importante tener presente que debe primar una lógica de flexibilidad al respecto, velando primero y antes que nada por el bienestar y salud de todos los miembros de la comunidad de doctorado. En esta línea, la Escuela de Graduados estará disponible para analizar los casos y facilitar los ajustes que se requieran para asegurar la mejor solución posible.

1) Sobre la estadía como requisito de graduación

a) Estudiantes que tuvieron que suspender o acortar su estadía de investigación en el extranjero y devolverse a Chile de manera anticipada

Es muy importante que estos estudiantes informen a su Programa y su director de tesis y, en acuerdo con este, definan las medidas que se tomarán para, ojalá, abordar lo que no alcanzaron a realizar durante su actividad en el extranjero. En lo posible, se debe tener en cuenta los objetivos originales de la actividad y evaluar en qué medida algunos de ellos se pueden lograr de manera remota (nuevo plan de trabajo a distancia, modificación de los objetivos de la visita o estadía, etc.).

b) Estudiantes cuya estadía fue cancelada

- Alumnos en su séptimo semestre o menos

Siempre que sea posible, se recomienda a estos alumnos reprogramar su estadía para fines del año 2020 o principios del año 2021.

- Alumnos en su octavo semestre o más

Es importante evaluar el avance en el desarrollo de la tesis y la progresión académica del alumno, para definir una posible reprogramación de la estadía para el primer semestre 2021. Dependerá del criterio del Comité de Doctorado de cada Programa, eximir o no al alumno del requisito de pasantía para su graduación, teniendo en consideración que la eventual reprogramación de la estadía no afecte los tiempos de graduación de los alumnos. Las decisiones del Comité de Doctorado al respecto deberán estar debidamente justificadas, indicando los mecanismos elegidos para velar que, en la medida de lo posible, los objetivos relacionados a la realización de la actividad cancelada se puedan lograr.

La Escuela de Graduados asignará el Beneficio de Residencia (AVG) a los alumnos que tengan pendiente la realización de esta actividad y que deban reprogramarla más allá de su octavo semestre.

2) Sobre la rendición de fondos para alumnos con apoyo de financiamiento VRI (categorías: estadías, congresos, cotutelas, profesores visitantes y seminarios).

A raíz de la compleja situación generada por el Coronavirus, la Escuela de Graduados de la VRI ofrecerá la mayor flexibilidad posible a sus alumnos en lo que respecta a la rendición de fondos adjudicados. Es esperable que muchos estudiantes deban suspender, acortar, extender o aplazar su actividad en el extranjero. En cualquiera de estos casos, los invitamos a informar lo antes posible a la Jefatura de su Programa y a la Escuela de Graduados, para poder tomar las medidas correspondientes en cada situación.

De ser posible, recomendamos a los estudiantes acompañar su aviso con algún documento oficial de la Institución Anfitriona, que acredite ya sea la suspensión de las actividades o bien la existencia de condiciones que imposibilitan su realización.

Se evaluará caso a caso la rendición de gastos, considerando los gastos de imprevistos debido a la contingencia sanitaria y los montos a devolver a la VRI, si correspondiese. De ser necesario, se evaluará la posibilidad de otorgar apoyo económico al alumno para cubrir parcialmente algún gasto adicional no cubierto por el financiamiento otorgado, en acuerdo y con cofinanciamiento con los Programas, según lo indicado abajo:

Situación:

a) Estudiantes que tuvieron que suspender o acortar su actividad en el extranjero y volver a Chile de manera anticipada

La VRI dará todas las facilidades para que los alumnos puedan rendir los fondos de manera flexible. Previa evaluación y aprobación de la Escuela de Graduados, el saldo de los fondos otorgados al estudiante se podrá utilizar para cubrir los gastos adicionales que puede haber generado el retorno anticipado de quienes hayan tenido que acortar su actividad en el extranjero a causa de la pandemia. Todos estos gastos deben estar correctamente respaldados o no serán cubiertos por los fondos restantes.

De haber incurrido en gastos adicionales al total de los fondos adjudicados, se evaluará caso a caso la posibilidad de cubrirlos de forma compartida entre el Programa de Doctorado y la VRI.

Si, una vez descontados todos los gastos adicionales, aún quedan fondos disponibles, se solicitará al alumno la devolución del saldo.

b) Estudiantes cuya actividad fue cancelada

- Alumnos en su séptimo semestre o menos

Se recomienda a estos alumnos reprogramar su actividad para fines del año 2020 o principios del año 2021 e informar debidamente su decisión a la Escuela de Graduados.

Los estudiantes en esta situación que ya tenían comprado su pasaje, deben contactar a la aerolínea para postergar su viaje al extranjero, e informar de ello a la Escuela de Graduados. En caso de que se les apliquen multas, se evaluará caso a caso la posibilidad de cubrirlas de forma compartida entre el Programa del alumno y la VRI.

- Alumnos en su octavo semestre o más

En el caso que los alumnos puedan reprogramar su actividad para el primer semestre del 2021 y que ya tenían comprado su pasaje, deben contactar lo antes posible a la aerolínea para postergar su viaje al extranjero, e informar de ello a la Escuela de Graduados. En caso de que se les apliquen multas, se evaluará caso a caso la posibilidad de cubrirlas de forma compartida entre el Programa del alumno y la VRI.

Para aquellos casos en que no se pueda recalendarizar la pasantía y que no puedan recuperar los costos de pasaje, seguros u otro ítem, no requerirán devolver a la VRI los fondos ya utilizados para tales efectos, siempre que se respalde correctamente el gasto. El saldo restante deberá ser devuelto a la VRI.

3) Sobre la rendición de fondos para BECARIOS ANID (ex CONICYT).

Situación:

a) Estudiantes que tuvieron que suspender o acortar su pasantía o cotutela en el extranjero y devolverse a Chile de manera anticipada

o

b) Estudiantes en la obligación de extender o postergar su pasantía o cotutela en el extranjero

A través de los comunicados de la ANID se ha informado sobre la flexibilidad para los becarios que se encuentran enfrentando una u otra de estas situaciones.

En ambos casos, el alumno afectado debe informar a la ANID y dejar constancia de la situación completando el [Formulario de Contacto para Becarios](#), como está indicado en la siguiente página: <https://ayuda.anid.cl/hc/es>

Una vez completado el formulario, la ANID se contactará directamente con el estudiante para evaluar las opciones y orientarlo.